

**AVISO
SECRETARÍA GENERAL
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO**

Control inmediato de legalidad

Rad: 11001031500020230635600

Asunto: Control Inmediato de Legalidad del Decreto 1601 de 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

C.P. Dr. José Roberto Sáchica Méndez

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del treinta y uno (31) de octubre de 2023, se informa a la comunidad en general que, mediante la referida providencia, se dispuso:

«PRIMERO: AVOCAR el conocimiento para llevar a cabo el control inmediato de legalidad del Decreto 1601 del 29 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: INFORMAR a la comunidad en general sobre la existencia de este proceso, por medio de Aviso publicado en la Secretaría General del Consejo de Estado por diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del CPACA.

TERCERO: Por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, FIJAR en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial un AVISO sobre la existencia del proceso de la referencia, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del Decreto 1601 del 29 de septiembre de 2023.

CUARTO: Por Secretaría General y de manera simultánea a la publicación del aviso, solicítase al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que en el término máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud, envíe con destino a este proceso todos los antecedentes administrativos del Decreto 1601 del 29 de septiembre de 2023.

QUINTO: Vencido el término de que trata el ordinal anterior, córrase traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que rinda concepto respecto de la legalidad del Decreto 1601 del 29 de septiembre de 2023.

SEXTO: Los escritos con las intervenciones, conceptos, respuestas, documentos y demás pruebas que deban ser allegado al proceso, deberán ser enviados a través del correo electrónico secgeneral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co»

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 del C.P.A.C.A. se fija el presente aviso por diez (10) días, término durante el cual los ciudadanos podrán intervenir para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de análisis. Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

El presente aviso se fija en Bogotá, D. C. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general